



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 5 NOV 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"

No. de BITÁCORA

09/AH-0093/11/22

007001 OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/

R.F.C. o C.U.R.P.

SAG9704042R4

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Végetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, Quinto párrafo segundo y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada VIGENCIA INICIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV

**EJE 130 NUMERO 125,** 

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ,

CP. 78090, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

TEL. (55) 9183 9182

Correo-e: beatriz.portilla@syngenta.com

NOMBRE COMERCIAL

FLUAZIFOP P-BUTIL (FLUAZIFOP P-BUTIL)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

Fluazifop-P-butyl

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

79241-46-6

CAS

**ESTADO FÍSICO** 

Sólido

**CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** 

>=90 - =100

CANTIDAD

12

UNIDAD DE MEDIDA Gramos

CANTIDAD

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

15/11/2022

15/11/2023

VIGENCIA FINAL

2933.39.99 0.012 Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE

COMPOSICIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

CHE, CHN, USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHE, CHN, DEU, USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MÉXICO

QUERETARO, QRO.,

TOLUCA, AEROPUERTO

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA









## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leves, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de importación de la COFEPRIS número 0402600500320224006000306

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

C.c.e.p.

Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental. Lic. Rosendo González Cázares, Encargado de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras,

rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx

Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx Ing. Jorge Alonso Marbán Hernández, Director de Riesgo y Proyectos

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0093/11/22